

DECRETO EXENTO N° 170

CASTRO, 26 de Febrero del 2016.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud presentada por los funcionarios; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCÉDESE, Permiso Administrativo con goce de remuneración a los Funcionarios (a) Honorarios que a continuación se indican:

- Juan Carcamo Ojeda,
contar del 26 de Febrero 2016.

por un periodo de 1/2 día jornada tarde, a

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-



MARIA L. CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/MLC/MLM/cqb.-

Distribución:

- Departamento de Personal.- depto. respectivo – Interesado – Archivo "13"